

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

Forma de pago:—En libranza del giro múltiplo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales.
Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.
Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

Precios de suscripcion

EN TODA ESPAÑA..... { Tres meses 3 pts. 75 cén.
Seis id. 7 id. 50 id.
Un año 15 id. e }
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. e }
Número suelto 10 céntimos.

Calendario para 1889

del

Mensajero del Corazon de Jesús.

Surtido completo y variado en cartones al cromo, fotografado, y en madera con dibujos finos para sobremesa. Calendario de los «Amigos del Papa», publicado por la *Revista Popular*, con varias viñetas, poesías, historias, etc.

De venta. «Centro Católico» Lain-Calvo, 16, Burgos.

Verdadero Té Suizo,

Á 0'25 CÉNTIMOS PAQUETE.

Único depósito para Burgos y su provincia, *Antonio Candela.—Café.—Espolon.*

La Fidelidad Castellana.

VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1888.

†

INSTRUCCION PASTORAL

QUE EL EXCMO. É ILMO. SR. ARZOBISPO DE BURGOS DIRIGE Á SUS AMADOS DIOCESANOS SOBRE LAS DISCORDIAS INTESTINAS QUE AQUEJAN Á LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES, Y SU ADECUADO Y EFICAZ REMEDIO.

NOS EL DR. D. MANUEL GÓMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Burgos, etc., etc.

Al Venerable Dean y Cabildo, Clero y pueblo fiel de nuestra amada Diócesis: salud y gracia en nuestro Divino Salvador, Jesucristo.

(Continuacion).

Consideren, además, que á eso mismo les obliga su propio decoro y el prestigio de su dignidad sacerdotal, la cual les veda descender al papel de discípulos, en materia de Fe y de costumbres, de aquellos diaristas precisamente de los cuales deben ser, por su sagrado carácter, guías, maestros y doctores; mayormente cuando entrambos tienen el sagrado é indeclinable deber de escuchar la ley de Dios sobre tales materias de la boca de sus propios Prelados, puestos por el Espíritu Santo para apacentar, enseñar y gobernar en su nombre y autoridad á sus respectivos diocesanos.

Y entiendan, por fin, el incalificable agravio que con su proceder hacen á Jesucristo y á sus representantes ó legados, los Obispos, aquellos mal aconsejados eclesiásticos que en lo referente á su conducta doctrinal y moral, en vez de acudir á sus naturales consultores ó maestros puestos por Dios para guiarlos, recurren contra lo mandado por El mismo (1), y ordenado por su Iglesia, á unos simples periodistas, eminentes quizá por su saber y prestigio político, pero desprovistos absolutamente de toda autoridad y mision al efecto. ¡Oh! y cuán bien en cierto sentido les cuadran á esos tales las palabras del Profeta Elias á los mensajeros del rey Ochozias, al decirles: *Por ventura ¿no hay Dios en Israel, que vais á consultar á Belcebub, dios de Accaron?* (2)

Ni se diga que acuden á la prensa, no para realizar algun acto político, sino únicamente una profesion de fe católica; porque eso no es exacto, toda vez que apenas habrá uno solo de esos remitidos que no tenga sus alcances políticos, así por el matiz del periódico á quien secundan ó hacen coro, como por las apreciaciones que emiten respecto á cosas, personas y procedimientos controvertibles de política, ó por las calificaciones que se permiten acerca de opiniones ó doctrinas no definidas por la Iglesia. Mas demos graciosamente que así fuera; ¿por qué, en tal supuesto, lo verifican sin la *previa revision y licencia* de sus propios Prelados y naturales consultores, según está mandado? Además de que el nombre mismo de catolicidad, con que se escudan, no solo implica la unidad de fe, sino tambien de comunión, ó sea la profesion de la doctrina católica bajo el régimen, magisterio y sumision á sus legítimos pastores, cuya cabeza es el Papa. De modo que no solo se falta á la catolicidad, á que aluden, por la *heregia*, que niega alguna verdad católica, si que tambien por el *cisma*, que niega la sumision y obediencia á sus propios Prelados. Por consiguiente, el que sin faltar, por ejemplo, á la primera, se permite hacerlo á la segunda, ese tal será muy católico en sus palabras, pero no en sus obras: su voz de Jacob, pero sus manos de Esaú. Y he ahí la razon por qué el Salvador divino no solo dijo á los Apóstoles: *Id y enseñad á todas las gentes*, sino tambien: *quien á vosotros oye, á Mí me oye; quien á vosotros desprecia, á Mí me desprecia: Si alguien no oye á la Iglesia, tenedle como gentil y publicano.*

En cuya conformidad su Vicario en la tierra, nuestro Santísimo Padre Leon XIII, despues de instruir á los eclesiásticos en lo que debían *evitar*, les enseña lo que deben *hacer*, con estas memorables palabras: *tengan presente que sus trabajos sacerdotales en tanto serán provechosos á ellos, y saludables á los demás, en cuanto se ajusten á las órdenes é insinuaciones de sus respectivos Prelados.* Digan, digan, pues, los eclesiásticos mencionados si con su modo de obrar en ese punto se ajustan á las órdenes é insinuaciones de sus propios Prelados, y sobre todo á las emanadas del Vicario de Jesucristo y de los Nuncios sus representantes en España. No olvidemos, pues, A. H. N., sus paternales y apostólicos avisos, y sobre todo la divina advertencia que el mismo Jesucristo nos dirige á todos diciendo: *el que no es conmigo, contra Mí es; y el que conmigo no recoge, desparrama.* (1) Lo que equivale á decir que si *no estamos unidos á Él*, en las personas de sus representantes, los Prelados, por el espíritu de la fe y de la comunión, *somos contra Él*, y por ende del partido de Satanás, su contrario, lo cual no es ciertamente alle-

gar ó recoger, sino esparcir y disipar.

Ni se alegue tampoco, como alguno lo ha hecho, el pretexto de que el magisterio supremo é infalible de la Iglesia solo reside en el Papa hablando *ex cathedra*, y en la Iglesia docente, ó sea en el cuerpo de sus Obispos unidos al Papa, su Cabeza; pero no en cada uno de los Obispos en particular. Porque no se trata aquí de la prerogativa de la infalibilidad, que Dios ha otorgado á su Iglesia en materia de fe y de moral en favor del género humano, sino de la sumision ú obediencia, que El mismo impone á todos los inferiores para con sus superiores; á los hijos para con sus padres, en el órden doméstico; á los súbditos para con sus jefes, en el civil, y á los fieles cristianos para con sus Prelados, en el religioso, siempre que ni unos ni otros manden algo manifestamente contrario á las leyes de Dios y de su Iglesia. De consiguiente, y contrayéndonos al referido órden religioso, mientras eso no ocurra, ó el Vicario de Jesucristo no se oponga, debe obedecerse al propio Obispo en todo lo tocante á su jurisdiccion episcopal, cuyos límites los determinan los Sagrados Cánones, y en su caso el Papa, única autoridad superior en su línea á la de los Obispos. Pero no estando determinado por los Cánones ó por Su Santidad, el Obispo obra libremente según su saber y entender, por mas que corresponda al Papa corregir las extralimitaciones, si las hubiere, como maestro infalible y juez supremo de todos en órden á la fe y á las costumbres.

IV.

Con esto damos fin, A. H. N., á la presente carta pastoral, que Nos hemos creído en el imperioso y paternal deber de dirigiros, para remediar en la medida de nuestra posibilidad los males que nos afligen, á consecuencia de las mortíferas discordias instintinas que aquejan á los católicos españoles, nacidas, como hemos visto, de la falta de sumision á la divina autoridad de régimen y magisterio instituida por Jesucristo en su Iglesia para precaverlas; de la inobservancia de la mencionada Enciclica del Papa y de las Circulares dadas por sus Nuncios para remediarlas, y en una palabra, nacidas, como dice Su Santidad, de no hacer el aprecio que se debe de la divina autoridad y magisterio de los Obispos, al tratarse del medio mas conveniente para defender la causa católica, oyendo, al efecto, sus paternales inspiraciones ó consejos, y obediéndoles enteramente en todo lo tocante á su jurisdiccion.

A ese fin os hemos extractado la referida Enciclica en el punto primero; os hemos presentado íntegra la circular de la Nunciatura en el segundo; y en el tercero, en uso de Nuestra jurisdiccion, y apremiados por el amor paternal que os profesamos, y por el sagrado deber que nos incumbe de aten-

der á vuestra santificacion y salvacion eterna, os hemos señalado cinco normas ó reglas seguras, para preservarnos de los lazos arteros que por doquier nos tienden los enemigos de nuestra eterna salvacion y temporal reposo. A cuyo interesante propósito hemos razonado el fundamento de las mismas, en su relacion con lo que nos prescribe en aquel sábio documento pontificio, y en las precitadas circulares de la Nunciatura, así en órden á todos los fieles en general, como á los eclesiásticos y periodistas en particular.

Todo lo cual nos pone de relieve las miras altísimas que Su Santidad se ha propuesto al dirigir á los españoles ese insigne monumento de su apostólica solicitud y paternal amor hácia nuestra católica España, á saber, el restablecer por medio de tan sábios avisos la fraternal concordia, y procurar que triunfe en todos los corazones la caridad de Cristo. No se condenan, por consiguiente, en ellas las legítimas y racionales opiniones políticas, ni se ponen obstáculos á las honestas y pacíficas aspiraciones de nadie; pero se recomienda encarecidamente á todos el cumplimiento de sus deberes individuales y sociales, y su mutua union en el bien obrar bajo el divino magisterio y filial sumision á sus Obispos, á fin de que, al defender la causa católica, ninguno se extralimite en el modo de hacerlo, perturbando así á la Iglesia y á la sociedad. Con lo cual es bien seguro que defenderemos digna y provechosamente los derechos de la Iglesia sin atentar á los del Estado ni á los de nadie, y daremos á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, y á cada uno lo que es suyo; puesto que el mejor medio de afianzar la union en la caridad es practicar la justicia.

Importantes siempre los precedentes avisos de Su Santidad, lo son hoy dobiemente, á causa de que siendo la prensa periódica el medio mas comun de que se sirven los hombres para discutir lo concerniente á la política y á la Religion, de ella se valen los hijos del príncipe de las tinieblas para combatir la verdad y la virtud, difundir el error y el vicio, y atacar y calumniar la Religion en sus dogmas y moral, aunque ocultándose, para no alarmar, bajo los especiosos nombres de *libertad*, de *política* y otros análogos, pero desnaturalizando su gramatical significado. Por eso en sus discusiones los vemos tomar á la *primera*, no por el *buen uso* de esa potencia, sino por su *abuso*; no según que es una potencia ó facultad criada, y por ende subordinada á Dios su Criador, para hacer el bien y evitar el mal, y por ese medio merecer y alcanzar el fin para que nos ha criado, en analogia con nuestra naturaleza, sino por una potencia soberana é independiente de Dios su Criador, y árbtrá ó autónoma por ende, y con perfecto derecho para obrar á su antojo, y violar á su placer las leyes de Dios y

(1) Deut. 17, v. 8.—Malac. 2, v. 7.—Act. 15.

(2) 4.º Reg. 1.º v. 3.

(1) Mat. 12. v. 30.

de su Iglesia y los principios de la natural equidad, honestidad y justicia. Y de ahí, por forzosa consecuencia, esos modernos libertinajes ó licencias, llamados por el heretical liberalismo *libertades modernas*, tales como la libertad del pensamiento, la de imprenta, la de enseñanza, la de cultos, y hasta la de negar la existencia de Dios y de sus divinas leyes, natural y positiva, que es el mas horrendo abuso que puede hacer el hombre de la libertad que Dios le ha dado. De modo que para esos tales la libertad no es la facultad recibida de Dios para dirigirse meritoriamente á la consecucion del último fin congruente á su naturaleza, para el que la ha criado, sino para apartarse de él, si le place, confundiendo así el uso legítimo y racional de la libertad con el uso ilegítimo é irracional de la misma, el *poder material* de abusar de ese don divino, con el *derecho* de abusar del mismo. ¡Qué perversion de inteligencia y hasta del sentido moral! ¡Considerar la posibilidad de obrar mal como una perfeccion de nuestra libertad, y no como un defecto suyo; como lo es de nuestro entendimiento la posibilidad de equivocarse ó errar, y como lo es igualmente de nuestra salud la posibilidad de perderla!

Tal es, sin embargo, el liberalismo considerado en sus deletéreos principios y en sus mortíferos efectos. Sistema por ende absurdo á los ojos de la fé y de la razon, y oscurantista hasta el extremo de negar y desconocer la necesaria subordinacion en que está el hombre individual ó colectivo, á fuer de criatura, de Dios su Criador; empero abominacion vergonzosa, además, á que no descendió el paganismo en su mayor degradacion. Bajo cuyo concepto bien pueden llamar á esas torpísimas licencias, ó mas bien servidumbres del error y del vicio, *libertades modernas* y hasta novísimas y flamantes.

(Se Continuará.)

Real Decreto de Gracia y Justicia.

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y en virtud de lo convenido con el muy reverendo Nuncio Apostólico; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La mitad de las canongias y de los beneficios de gracia correspondientes á cada Iglesia, catedral ó colegial, será en adelante de oposicion.

Su provision quedará sujeta con la otra mitad al turno establecido por el Concordato entre la Corona y los Prelados, ó entre la Corona, los Prelados y éstos con sus Cabildos, según se trate de canongia ó de beneficio.

Cuando no fuere divisible por dos el número de canónigos ó de beneficiados, se aplicará á la oposicion la parte mayor.

Art. 2.º A las canongias ó á los beneficios que se provean por oposicion á tenor de lo determinado en el artículo precedente, podrán imponerse cargos especiales, como los de enseñar en los Seminarios, cuidar de las bibliotecas y archivos de las Iglesias, promover el estudio y la observancia de la sagrada liturgia, y dirigir las sagradas ceremonias.

Los Ordinarios, oyendo á sus respectivos Cabildos, y atendiendo á la necesidad y utilidad de la Iglesia, señalarán el cargo que ha de imponerse á cada canongia ó beneficio de oposicion.

Los mismos Ordinarios podrán, sin embargo, relevar de la enseñanza á los obligados á ella si así lo aconsejasen circunstancias especiales.

Art. 3.º Los ejercicios de oposicion á las canongias serán los mismos que se practican en los concursos á las actuales de oficio, y para los beneficios lo serán los usados en concursos á parroquias; pero cuando lleven anejo un cargo especial según lo establecido en el artículo anterior, se añadirá un ejercicio ade-

cuado sobre las materias relativas á dicho cargo, ejercicio que fijarán los Ordinarios oyendo á sus Cabildos.

Art. 4.º Serán individuos y presidentes natos de los tribunales de oposicion los Ordinarios de las diócesis respectivas. Constituirán además dichos tribunales para las canongias de metropolitana y sufraganeas el deán y tres canónigos: uno de éstos de oficio, otro de oposicion, ó en su defecto de oficio, y el tercero de gracia. Para las canongias de las catedrales que han de reducirse á colegiatas, y para los beneficios de éstas y de las metropolitanas y sufraganeas, el deán y un canónigo de oficio. Para las canongias y beneficios de las iglesias colegiales, el abad y un canónigo de oficio. Cuando el deán ó el abad, según los casos, falten ó se hallen imposibilitados de formar parte de un tribunal, los sustituirán el que haga las veces de presidente del Cabildo.

Art. 5.º Cuando el Ordinario no concurra á un tribunal de oposicion, delegará su representacion de individuo del mismo en un capitular de la Iglesia en que hubiere ocurrido la vacante; pero entonces corresponderá la presidencia al deán ó al abad, ó al presidente del Cabildo, según los casos.

Art. 6.º Los canónigos que hayan de ser jueces en un tribunal de oposicion, serán designados de entre los de la misma Iglesia.

Su nombramiento se hará por la Corona, los Prelados, ó éstos con sus Cabildos, según fuere la autoridad á quien toque la provision.

Art. 7.º En todo tribunal de oposicion á canongia ó beneficio, serán tantos los votos cuantos fuesen los individuos que lo compongan.

Art. 8.º En vista del resultado de toda oposicion á canongia ó beneficio, formará el tribunal la terna procedente, la cual se elevará al ministerio de Gracia y Justicia por conducto del Obispo de la diócesis, ó se someterá á la autoridad del Prelado, ó á la de éste con su Cabildo, según quien deba proveer la vacante, á fin de que entre los individuos propuestos se elija libremente el que haya de ser agraciado. Cuando la vacante hubiere recaído en catedral que haya de reducirse á colegiata, cursará dicha terna al expresado ministerio el Ordinario de la misma diócesis. Cuando corresponda á la iglesia prioral de las Ordenes militares, la elevará al Rvdo. Obispo Prior.

Art. 9.º La provision de la canongia de oficio en las iglesias catedrales ó colegiales seguirá haciéndose como en la actualidad.

Art. 10. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Art. 11. La dignidad de abad de las iglesias colegiales se seguirá proveyendo por concurso de oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 27 de Junio de 1867.

Art. 12. Los beneficios de oficio de las iglesias catedrales ó colegiales seguirán proveyéndose con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de Mayo de 1852.

Art. 13. De toda vacante de prebenda ó beneficio dará inmediata cuenta el Ordinario de la diócesis respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno, si en él tuviere parte, á que según su juicio corresponda la provision y la forma en que ésta deba verificarse.

Art. 14. Se exceptúan de las disposiciones contenidas en este decreto las colegiatas de Santa María de Roncesvalles y Sacro Monte de Granada, que se rigen por reglas especiales, y la de San Isidoro de Leon, respecto de la oposicion á canongias, y del nombramiento de abad, que seguirá haciéndose por la Corona.

Art. 15. Asimismo queda exceptuada de las disposiciones de este decreto la iglesia magistral de Alcalá de Henares, sujeta al arreglo definitivo que acerca de ella se acuerde, según lo dispuesto por el art. 6.º del real decreto de 21 de Noviembre de 1821. El nombramiento de abad de dicha iglesia seguirá haciéndose por la Corona y todos sus capitulares deberán tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 16. Las dudas que puedan suscitarse en la ejecucion de este decreto, ó las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de comun acuerdo por el ministro de Gracia y Justicia y el muy reverendo Nuncio de Su Santidad.

Artículo transitorio. Mientras en cualquiera iglesia, catedral ó colegial no haya el número de canónigos y beneficiados de oposicion que deba tener con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de este decreto, tanto la Corona como el Prelado proveerán, una vez por oposicion y

otra por gracia, las vacantes sujetas á turno, que respectivamente les correspondan; observando dicha alternativa en el modo de proveer dentro de cada una de las mencionadas clases de canónigos y beneficiados.

Igual alternativa se observará cuando toque la provision de beneficios á los Prelados con sus Cabildos.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

Notas sueltas.

Ya se han estrenado los ministros; esto es, ya empezaron á ejercer de tales en el banco azul.

Como era de rigor, el Sr. Presidente del Consejo hizo la presentacion oficial dedicando á todos algunas frases de elogio que hicieron sonreir maliciosamente á muchos de los desairados en la última crisis.

Especialmente cuando dijo que el actual Gobierno, es sin quitar una coma, el mismo que el anterior.

Con declaracion tan terminante ya sabemos lo que puede dar de sí el actual ministerio.

Porque al anterior le teniamos ya bien conocido.

No ha servido para nada.

Y como según Sagasta no ha habido variacion, el nuevo servirá para lo mismo.

Así lo creemos.

En cuanto á la solucion de la crisis, manifestó el jefe del Gobierno que no podia decir nada nuevo: alguien añade que tampoco nada bueno.

Esta frase del Sr. Sagasta nos hace recordar las palabras de un antiguo censor y escritor dramático quien aseguraba que siempre podia decirse mucho de bueno y muchos de nuevo.

Solo que lo bueno era viejo, y lo nuevo muy malo.

Lo que la actual situacion tenga de bondad ó malicia creemos no tardarán en decirselo á D. P. áxedes sus propios amigos, hasta cierto punto.

Ya han visto que la indisciplina les ha dado juego y es posible que quieran jugar al repetir.

Las indicaciones no prometen otra cosa.

Tanto mas podrá ocurrir esto que todos temen, cuanto que el Sr. Sagasta molestado sin duda por la conducta de parte de la mayoría en la última crisis, no ha tenido inconveniente en decirles que quiere una mayoría buena aunque no numerosa, mejor que un concurso mayor falto de disciplina.

Como quien dice: podeis marcharos á alborotar á otra parte: yo no os quiero sino incondicionalmente sometidos á mi voluntad.

No está el partido fusionista para desprendimientos; y esos alardes de fuerza, esas imposiciones de carácter vilioso, suelen producir efectos contrarios á los que se buscan.

Tenga cuidado: que es muy quebradizo el hilo que une los diversos grupitos fusionistas. Y si se rompen.... Adios Práxedes.

Al terminar el Sr. Sagasta su discurso programa dijo testualmente.

«Aquí no ha pasado nada.»

Seguramente no están conformes con tal afirmacion los Sres. Moret y Alonso Martinez que dirán con mucha razon.

Pues qué: ¿las carteras que teniamos en nuestras manos, no han pasado á las de otros compadres?

¿Esto es no pasar nada?

No afirmaria lo mismo el Sr. Sagasta si á él le hubieran metido fuera.

Que entonces diria como los de Astorga.

Esto es, mucho por demasiado.

Leemos.

El Sr. Silvela hizo ayer en el Congreso la siguiente declaracion:

«La falta de sentido de gobierno es tanto mas de lamentar, cuanto que estando como estamos en las vecindades del ejercicio del sufragio universal, el no respetar el derecho de los ciudadanos es doblemente grave, porque el partido conservador tiene el firme propósito de respetar AUN AQUELLOS PRINCIPIOS NO CONFORMES CON SU DOCTRINA, despues que estos principios obtengan la sancion legislativa.»

Damos traslado de las anteriores líneas á La Union Católica.

Para ver si todavía insiste en que por los

camions que viene siguiendo el partido liberal conservador y por los que ahora le traza el Sr. Silvela, se camina de la hipótesis á la tésis.

Desde luego dirá que sí. Y nosotros tambien.

Así se camina á la tésis revoucionaria, racionalista y atea.

Pero no á la tésis católica.

Continúa sin averiguar el nuevo domicilio de los siete millones que se han mudado de la Caja de Depósitos.

Tal vez aparezcan al formar en este mes el Padron Municipal.

O al reformar la Guia de Madrid.

La importancia de tales caballeros exige que tengan domicilio conocido.

Aunque tal vez su modestia les obligue á venir de incógnito.

Cartas de Barcelona.

Barcelona 12 de Diciembre de 1888.

Sr. Director:

Me resta únicamente ocuparme de una seccion importantísima que cuenta con numerosos modelos de todas las naciones, siendo además el ramo mas importante de la industria catalana. Hablo de los telares mecánicos; en casi todas las instalaciones hay numerosos ejemplares y cuenta con una seccion particular y vasta donde los hay de todos los fabricantes y de todos los sistemas. Los aparatos en general los mismos con ligeras diferencias; máquinas de lavar, secar, carbonizar y prensar la lana, cardadores, centenares de husos, hurdidores y en suma accesorios indispensables para la elaboracion de lanas, paños, sedas y todas las maravillas de esta industria lanera, que á mi entender se llevan la palma sobre las demás naciones, Inglaterra, Bélgica y España.

Nada me resta que hacer en la galeria de máquinas, pero como complemento de estos apuntes, daré cuenta de los objetos que encierra un edificio situado á pocos pasos de esta seccion y que puede considerarse como anexo de ella. Está destinado á la fraccion y material móvil de ferro-carriies y tranvías, y el edificio ha resultado capaz con relacion á sus pocas instalaciones. La compañía anónima de Laar (Alemania) expone en esta seccion un trozo de via metálica, invencion suya, que entre otras ventajas tiene la de componerse de una sola pieza y permitir una presion central, y reparacion uniforme de esta sobre el suelo ó balastro. J. Kaus y C.º de Murrich, fabricantes de locomotoras, presentan un elegante y acabado modelo de éstas. Otra sociedad Belga coches tranvías á vapor. La compañía de tranvías de Barcelona, uno de los carruajes construidos en sus talleres, igual á los que hacen el servicio en las Ramblas. La sociedad anónima de Macinelle y Conillet (Bélgica) elegantes vagones de ferro-carril, sistema americano, de cuya bondad diremos únicamente que hay carruages de 2.ª clase que dejan atrás á los de 1.ª de nuestros ferro-carriies y hacen pensar con delicia en un viaje de recreo. Tambien presenta varios tipos de locomotoras perfeccionadas. Por último la casa Saxby ha traido una coleccion de aparatos para cambiar de aguja, un nuevo disco y fanales, rails de acero y linternas de señales.

El resto de seccion está dedicado á los fabricantes de coches. Los hay para carreras; breaches y charrettes ingleses, berlinas, victorias, cochecitos de guiar y hasta butacas de ruedas, españoles, franceses y belgas, pero no he visto ningun modelo que por su construccion revista novedad.

Hago punto final á estos apuntes, pero no saldré de la Exposicion sin dar cuenta del gran concurso internacional de bandas y orfeones que se está verificando. A él han concurrido además de las sociedades corales catalanas, orfeones de varios puntos del mediodia de Francia y el reputado orfeon bilbaino. Los individuos de este último han sido objeto de la curiosidad general por las boninas rojas que como distintivo usan todos sus individuos. El jueves se verificó la primera audicion de dichos orfeones en el espacioso salon del Palacio de Bellas Artes, que presentaba un aspecto sorprendente. Para todos hubo calurosos y mercedios aplausos. El coro obligado que tan maravillosamente ejecutaron se titulaba «La Primavera» y sus mas bellas flores estaban simbolizadas por las muchachas barcelonesas que llenaban la galeria circular del salon.

El viernes se verificaron los ejercicios de lectura á primera vista y se pronunció aquella misma tarde el fallo por el Jurado. El prime

premio de 7.500 pesetas fué adjudicado al orfeón bilbaíno, el 2.º a la sociedad francesa de Limoges y otros menores al resto de orfeones franceses y a la sociedad «Barcini» de esta capital. En las noches del viernes y domingo las sociedades corales dieron serenatas al Gobernador, Alcalde y Capitan general siendo muy obsequiados.

La Exposición se cerrará definitivamente en Diciembre y parece que la noticia de su clausura ha despertado fiebre por visitarla, viéndose todas las tardes concurrida en extremo. Los festivales que continúan haciéndose los jueves y domingos proporcionan verdaderas invasiones al Parque. El grandioso certamen tendrá digno remate en escogidas fiestas y recepciones que prepara el Ayuntamiento siempre infatigable, y de las cuales ni es posible acordarse y que si Dios me dá salud y vida daré cuenta oportunamente á los lectores de su periódico.

Lo que son las cosas de la vida; hoy todos reclaman la parte de gloria que les corresponde en la Exposición Universal. Hace un año precisamente por estos mismos días, casi se nos tomaba á burla y á chacota no solamente á los que defendíamos y propagábamos el éxito de esta obra grandiosa, hija del trabajo y actividad humana de la Exposición; sino á los que sencillamente nos concretábamos á sostener que llegaría á realizarse.

Cábeme la satisfacción, de no haberme equivocado ni un día ni en nada de lo que había imaginado y dicho. Y que desde el primer momento que informo á ese periódico, he tenido la suerte de acertar y de que no haya sido desmentida ni una sola de mis afirmaciones.

Estoy tocando al término de mi trabajo; he descrito todo el Palacio de la Industria, la Galería de máquinas, el arte antiguo, el Pabellón destinado á carruajes y tranvías. Réstame el palacio de Ciencias, el de Agricultura y la pintura y escultura del de Bellas Artes.

Como me encuentro junto á la galería de máquinas y para ir á Ciencias—estilo de la Casa—he de atravesar el Parque, en mi carta inmediata me ocuparé de él, dando á los lectores de ese diario, toda clase de noticias de la infinidad de Restaurants, Bars, instalaciones al aire libre, montañas rusas, y otros divertimientos, y en el entretanto, quedo de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Las baterías y hurtos van estando de moda: En las primeras horas de la noche de ayer, cierto ciudadano sustrajo un baul á uno de los bauleros de la plaza del Duque de la Vitoria.

Los agentes de órden público persiguieron al caco, que arrojó el mueble robado para huir con mas ligereza; pero fué capturado y conducido á la Inspección.

Días antes robaron, segun nos refieren, otros dos una maleta al baulero inmediato, que escarmentado colocó campanillas en los baules que tenía á la puerta, para que al arrastrarlos hicieran ruido y poder así capturar al ladrón; mas el rata de anoche, que sin duda no es amigo de hacer ruido, se dirigió para satisfacer sus instintos al vecino, creyendo que todos los agentes de policía son como los de «La Gran Vía», pero por esta vez se ha llevado chasco. Ahora lo que hace falta es ver como por el hilo se saca el ovillo.

Esto es, como se descubren los demás cómplices de estos hurtos.

Con motivo de la elección parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Aranda de Duero, han cesado en sus respectivos cargos todos los delegados, comisionados de apremio y demás funcionarios, nombrados por este gobierno para inspeccionar la gestión administrativa de los ayuntamientos enclavados en dicho distrito.

El ingeniero jefe forestal de este distrito don Manuel Elizalde pone en conocimiento de los propietarios que para la formación de viveros centrales necesitan una finca de 5 á 10 hectáreas de extensión en las cercanías de la capital y un edificio apto para formar en él un almacén de semillas.

Dichas fincas se arrendarán por espacio de 20 años, pudiendo los interesados ver el pliego de condiciones en las oficinas del ramo, Llana de Afuera, núm. 10, piso 3.º

Escriben de Aranda que toca á su término

la venta de vinos añejos: solo hay disponibles en dicha villa, segun aseguran unas 17 Cubas; las últimas de clarete han alcanzado los precios de 13 1/2 y 14 rs. cantaro.

El vino nuevo resulta de mejor color que otros años, por lo que se espera tendrá buena salida.

Los granos se colizan en los mercados de aquella villa, el trigo de 36 á 37 rs. fanega; cebada de 19 á 20; alubias á 52 y garbanzos de 120 á 180.

En Gumiel del Mercado, despues de practicado el aforo han resultado aforadas 115 500 cántaras de vino nuevo, de buen color y grana, cual se requiere para la buena exportacion á la vecina república.

El precio no fué muy satisfactorio en las primeras ventas, pues solo alcanzó el de 9 reales.

Los orujos, efecto del mucho impuesto están despreciados; solo ofrecen por ellos los fabricantes á peseta el carro de 40 arrobas, á cuyo tipo es preferible arrojarlos á la basura que venderlos.

Algunos detalles del horroroso ciclón de la region de Carmona ocurrido en la noche del 28 del pasado y del que ya dimos noticia.

El huracán arrancó de cuajo gruesos olivos, echó por tierra los postes telegráficos y una de las casillas.

El tren que llega á las once y media, se vió detenido por la gran cantidad de olivos arrancados que interceptaban la vía en una grande extensión.

Los olivos envejecidos se sacudían unos á otros, como si fueran endebles juncos y eran arrojados á largas distancias.

Sus dueños los buscaban cual si fueran alfileres en diferentes predios á la distancia de 300 metros; contándose algunos de una vara de diámetro en su tronco.

Estos se encuentran amontonados cual si de intento los hubieran ido hacinando. La zona del fenómeno ha sido tan determinada, que mientras ha devastado y pelado hasta la hierva en unas heredades ha dejado intactas las heredades contiguas.

En la última semana se han exportado por la estacion de Valladolid unas 16.000 arrobas de harina á 14, 12 y medio y 10 y medio reales arroba, de 1.º, 2.º y 3.º calidad respectivamente.

La escuela de Péritos agrícolas de Zaragoza se abrirá en la Granja de aquella capital el 1.º de Enero próximo.

La Diputación provincial de Valencia ha acordado establecer en aquella capital una escuela de comercio, cuya apertura se verificará el día 1.º de Enero.

Han obtenido la permuta de sus respectivas escuelas los Sres. D. Ricardo Díaz de Rábago que obtuvo por oposicion la de Roa y D. Pedro Saez Hortigüela que del mismo modo obtuvo la de Cerezo Riotiron.

Tenemos la inmensa satisfacción de participar á nuestros benévolos lectores que el eminentísimo Cardenal Pecci, hermano de Su Santidad Leon XIII que tan sabiamente dirige los destinos de la Iglesia, acaba de ingresar en la ínclita Compañía de Jesús, á la cual felicitamos cordialmente por tan fausto suceso.

Aseguran los periódicos de Huesca, que muy en breve se establecerá en dicha capital el alumbrado eléctrico.

Ha fallecido en el Colegio de los Padres Jesuitas de Tortosa, donde terminaba sus estudios con grande aprovechamiento y amor á la virtud, el jóven novicio profesor D. Miguel Catarineu.

Con motivo de la expulsión de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Nantes (Francia), tuvo lugar una escena bien edificante.

Los antiguos discípulos, entre los cuales habia muchos trabajadores, se encargaron de hacer por sí mismos la mudanza de todos los muebles del colegio; lo cual efectuaron con el mayor órden y á pesar de la lluvia torrencial que caía.

Terminada la mudanza, uno de ellos abrió una suscripción para regalar con su producto

una sotana al Hermano Director, que lo era hacia 30 años. Al presentarle ese testimonio de su afecto y reconocimiento, se expresó en estos términos: «Querido y venerado Hermano: ayer el odio hizo su obra; dejad hoy que el afecto haga la suya. Puesto que ha hablado la ingratitud, es preciso que responda el agradecimiento.»

Por la dirección general de Obras públicas se ha dictado una importantísima real órden disponiendo que todas las empresas de ferrocarriles usen en sus trenes frenos automáticos, sin preñjar en ella cuál ha de ser el sistema que deben adoptar, aunque bien claro se colige serán aquellos que mejores resultados hayan obtenido en las pruebas.

En la citada real órden tambien se dispone que se introduzca el uso de campanillas eléctricas de alarma á fin de prevenir de este modo á los trenes, una vez puestos en marcha, de cualquier accidente que haya ocurrido en la vía y evitar sensibles y dolorosas catástrofes.

Aplauso merece á no dudar el Sr. Arias Miranda por la real órden á que hacemos referencia; pero mucho tememos que en esta ocasion se ponga una vez mas de manifiesto lo ocurrido tantas otras con las compañías ferroviarias, y de que sea para éstas letra muerta dicha disposicion. Si el actual director de Obras públicas la hace cumplir en todas sus partes, sin dar oídos á excusas inadmisibles merecerá elogios de todos por haber logrado que al fin y al cabo se ofrezca la tan decantada seguridad á las personas que viajan por nuestras líneas férreas.

Hállase en Compostela un peregrino que llama la atención por su alta alcurnia, por los conocimientos que posee y por las circunstancias de su peregrinacion.

Viene desde Rusia. Es un simpático jóven de veinticinco años de edad, el mismo que la prensa anunció con el nombre de José Platter, conde de Lituania, hermano político del príncipe de Galitzia y emparentado con otras ilustres familias de Europa.

Posee un título profesional, que utilizó siempre en beneficio de los pobres, y habla el latín, el griego, el inglés, el alemán, el francés, el italiano, el español, el árabe y todos los dialectos de su patria.

Llegó á Compostela á pié desde Barcelona, en traje de humilde caminante, sin insignias de peregrino, sin compañía y sin mas recursos que los de la pública caridad.

L' *Unió Católica* dice que un Ayuntamiento de Romgnes, en donde habia estatua venerada de San Sebastian en una antigua capilla, los consejeros municipales decidieron echarla abajo, respondiendo á los fieles que los amenazaban con la cólera divina, que les importaban muy poco las excomuniones que contra ellos pudieran lanzarse. Tres de entre ellos llegaron hasta el punto de trabajar en el derribo del templo.

Se disponían ya á sacar dicha estatua del altar, cuando uno de los consejeros, al ir á tocarla, sintió un vivo dolor en la mano, que extendiéndose en seguida por el cuerpo, le hizo desmayarse, muriendo al poco rato sin volver á recobrar el conocimiento. Casi en el mismo instante fué atacado de apoplejia otro de los cómplices, muriendo tambien, y el tercero, único que aún vive, está desde entonces paralítico.

La impresion fué tan profunda que el derribo de la capilla se suspendió en el acto, y la estatua de San Sebastian volvió á ocupar su sitio.

Hé aquí un hecho que los libre-pensadores no tratarán siquiera de explicarse.

TELEGRAMAS.

Última hora.

Constantinopla 13.

Los renegados que habian adquirido posición social desahogada, fundaron una sociedad cuyo objeto era explotar á la política, fingiendo conspiraciones y falsificando al efecto toda clase de documentos. El descubrimiento de esa sociedad produjo mucho asombro en la capital de Turquía, pidiendo la opinion el inmediato castigo de los delincuentes.

París 13.

Circula el rumor de que para proceder al cobro de los impuestos, el gobierno francés tendrá que pedir una autorización al Parlamento, fundado en que de aquí al 1.º de Enero no podrían aprobarse los proyectos pendientes, pues

sabido es que en tal dia comenzarán las vacantes de año nuevo. Aunque se habia dicho que las oposiciones tomarian pié de esa autorización para emprender una enérgica campaña contra el Gobierno, el rumor no parece confirmarse por ahora.

San Petersburgo 13.

Los rumores pesimistas que habian circulado sobre la cuestion ruso-persa, son terminantemente lamentados por la prensa oficiosa que atribuye á esos rumores el objeto de perjudicar el empréstito ruso, á pesar de lo cual el éxito alcanzado por éste supera á todas las esperanzas.

Madrid 13.

El ministro de la Gobernacion no ha asistido esta tarde á la sesion del Congreso por continuar indispuesto.

Madrid 13.

Congreso.—Continuó el debate pendiente. El Sr. Romero Gil Sanz habla para alusiones y dice que el Sr. Azcarate declaró ayer que el partido republicano quiere el sufragio universal pero declara que quiere además la reforma constitucional con la supresion de la regia prerogativa porque en caso contrario si con el sufragio vinieran unas cortes republicanas resultaria esteril y de ningun valor. El Sr. Martos llama al orden al Sr. Romero Gil Sanz advirtiéndole que lo que ha dicho el orador carece de sentido comun.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 15 de Diciembre.

El beato Salvador de Arta, confesor, San Eusebio y San Maximino.

Nació el beato Salvador en Santa Coloma de Farnes (Cataluña) y recibió una cristiana instrucción. Tomó el hábito de lego en el Convento de San Francisco en Barcelona y llegó á ser dechado de virtudes honrándole el Señor con el don de milagros.

Murió en Cardena el año 1567. CULTOS. Continúa lanovena de la Inmaculada Concepcion en San Lorenzo

Gratitud á los Sres. Médicos.

Nos vemos obligados ha hacer público homenaje de agradecimiento al favor que nos dispensase la clas emédica española recetando en los casos que están indicadas las Graegas Saez, prestando así su valioso apoyo á un remedio español tan ó mas digno de estima que los que nos vienen de extranjeros, pues preparado en el país con todos los conocimientos y práctica adquiridos en el ejercicio de la Medicina y Farmacia por los hermanos Saez de Barcelona, tienen los Sres. Médicos la seguridad de que recetan á sus enfermos un remedio eficazísimo en los casos de flujos de las vías urinarias. Se hallan de venta á 12 reales e frasco en las principales farmacias y droguerías.

La sordera curada.—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera. —Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen, Madrid.

Los médicos mas esclarecidos del mundo consideran la «Emulsion Scott» como un fármaco perfecto y de efectos positivos.

«(Pídase siempre la legítima de Scott.)»

Madrid 27 Junio 1887.

No puedo por menos que manifestar á usted que su «Emulsion Scott de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos» de cálcio y sosa es una preparación perfectamente combinada y de positivos resultados en los casos en que su indicacion es oportuna.

Dr. JUAN ROCA y VIÑARTA.

LA LÍNEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes y oficios

especialmente las que se derivan de la Ingeniería, Arquitectura y Agronomía. Revista de la legislación de Fomento, de Hacienda, y de toda clase de disposiciones jurídicas y administrativas de los demás centros, servicios públicos y policía urbana y rural, Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, tanto en Madrid como en provincias, 2,50 pesetas.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Paseo de Areneros, 42, principal izquierda. (Barrio de Pezas) Madrid.

SE NECESITA UN ESCRIBIENTE.

BURGOS: Imp. Católica, Huerto del Rey 13.



LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER.
 CURAN: Reumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambres, Croup, Dolores de Espalda, Pecho Miembros, Pulmones, Estomago, Tosas, Quemaduras, y todas las enfermedades de los poros de la piel.
 Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano.
 De venta en las Droguerías y Boticas.
THE WINTER'S American Scarlet Plaster Porous Plaster.
WHOLESALE: NEW YORK.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo, del Doctor WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados, y vuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé, y á menudo apesar de los temores y las preocupaciones. Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscreciones, anticipadas, esfuerzos indevidos, é enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se entienden á los homoplastos, y finalmente, para todas las enfermedades que resultan de instrucciones en la circulación.

LA CALLESLINE.
 CURA-CALLOS AMERICANO.
Exterminador de los callos.



LA CALLOESLINE —Remedio infalible, sin dolor, para la completa curacion de los callos de los pies. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades.
SU USO ES FACILÍSIMO.—La Callesline no exige cuidado alguno ni bendajes, no mancha no estropea la ropa ni causa dolor.

Aplicase la Callesline con un pincelito, que va adjunto, por 4 á 5 días consecutivos, al levantarse y al acostarse, después de este tiempo métase el pié en agua templada por diez minutos para reblandecer el callo y remuévase con un instrumento ó la uña.

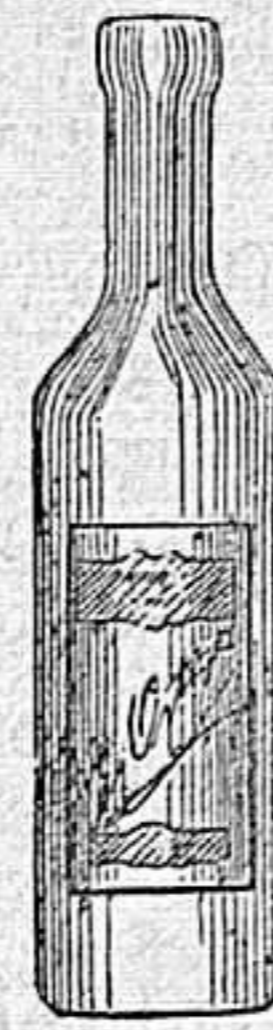
Si fuese necesario repítase la operacion.
NOTA.—No se debe cortar el callo antes de usar la Callesline.
ATENCIÓN.—Para que la Callesline conserve toda su eficacia es indispensable tener el frasco siempre bien tapado.

Si padece V de callos use la Callesline y bien pronto obtendrá alivio.
AMERICAN CORN CURE, CALLESLINE Co.
NEW-YORK.

REGISTERED TRADE MARK.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO de TerraNova, marca Pures. Los niños lo toman de muy buena gana Es fácil de digerirse. Absolutamente puro y de sabor delicado.
PRODUCTOS QUÍMICOS PUROS, Instrumentos de Cirujía y Ortopedia, Accesorios y útiles de Farmacia, Aparatos y apósitos para fracturas, Vendajes, suspensorios y bragueros.
PASTILLAS DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS para la tos y la garganta, del Dr. Clark de Nueva York.
Jabones de tocador—Rhum quínicum y glicerina para el cabello—Hama neutri Virginica remedio infalible para almorranas—Polvos de arroz invisibles—Agua Florida marca rejuvenecimiento.
Burgos, de venta en todas las Farmacias y Droguerías.

VINO DE PEPTONA



Nutricien completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular

Vino de pepton y hierro.—Pepton de carne.—Pepton de leche.
 Chocolate de pepton.

Se preparan diariamente grandes cantidades.
ORTEGA LEON 13 MADRID.

Unico depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarte.—Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.



Marca depositada.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
MARAVILLOSO SECRETO ARABE
 Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, de la nuca, los males del estómago, del vómito, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 días en las principales Farmacias de España. Depósito:
Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid
 Especialista en SÍFILIS, Venéreo, Esterilidad é Impotencia. SUS CELEBRES PILDORAS TÓNICAS-GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatocitos y esterilidad. Accion segura y exitosa de todo peligro.—Se remiten por el correo. Farmacia de España á 30 rs. caja y se remiten por el correo. **MADRID CARRETAS 39**

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK
 Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos
 Contra la Falta de Apetito el Estreñimiento, la Jaqueca los Váridos, Congestion, etc.
 Dosis ordinaria: 1 á 3 granos. Noticia en cada caja.
 Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Union de los FABRICANTES.
 Paris, Farmacia Leroy y principales P^{as}

En Burgos, Barriocanal y Hermanas de Martinez.

VINOS Y JARABES
 de **DESPINOY**
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO
 El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO
 Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
 DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y C^{ia}, 9 bis, Rue Albouy, PARIS**
 Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.
 —Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7,—Fernando VII.

MELROSE
 Restaurador favorito del Cabello
 Es positivo que restablece las cañas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Periferias y Perfumerías. Depósito: 11, Southampton Row, Londres. En Burgos Santiago Conde, espolon—44.

ESTUDIO PRACTICO-TEORICO
 DE LA **lengua latina ó sean**
 Ejercicios y temas dispuestos con un método nuevo que facilitan y completan aquel estudio por
 D. Ignacio Albericio y Azagra, Canónigo Lectoral de la Sta. Iglesia Catedral de Tarazona; tomo 1.º, precio 4 pesetas, se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, núm. 16, Burgos.

CASUS CONSCIENTIÆ
 in præcipuas quæstiones Theologiæ Moralis, auctore P. Joanne Petro Guri, S. J. theologiæ morallis professore.
 EDITIO TERTIA HISPANICA
 Permultis adnotationibus juri regionali et recentioribus S. Sedis decisionibus accommodata.
 Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, 2 tomos en pasta 13 ptas. 50 céntimos.

OBRA NUEVA.
LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX, por D. P. Benoit, doctor en Filosofia y Teologia, antiguo director de Seminario. Traducida por D. Francisco de P. Ribas y Servet, Pbro.—Primera edicion española.
 Esta obra es una completa sintesis en la que se exponen con toda claridad el punto de vista general y comun enlace de los modernos errores anticristianos, su filiation y entronque, sus relaciones y ramificaciones mas lejanas, sus disfraces y rodeos y formas solapadas, y las fórmulas hipócritas de que se vale para llegar á la anulacion práctica del reinado social de Jesucristo sobre la tierra.
 Dos voluminosos tomos en 8.º mayor, á 6 pesetas en rústica, y 8 en pasta, franco de porte por correo en toda España.
 Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, Librería y Tipografía católica, calle del Pino, 5, Barcelona, y CENTRO CATÓLICO, Lain-Calvo, 16, Burgos.

EMULSION SCOTT
 DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
 Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Tan Agradable al Paladar Como la Leche.
 El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.
 Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.
 Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.
 De venta en todas las droguerías y farmacias.

PASTA PECTORAL DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE TOS
 Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración.
 Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
 Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.
ALIVIO Y CURACIÓN DEL ASMA ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE
 POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
 Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio
 Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
 Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los **PAPELES AZOADOS** quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

COMERCIO DE METALES
D. BOBIN
PASAJE EX-PALACIO, 9 Y 11.—BARCELONA.
 Compran y venta de todas clases de metales nuevos y viejos, como cobre, bronce, latón, zinc, estaño, plomo, antimonio, acero, hierro, etc.

Cuatro palabras
SOBRE LAS GOTAS VIRILES
 No se tienen ciertamente que formular promesas ni escribir augurios sobre este acreditado específico por la razón de que tienen historia: son conocidas, probadas, han derramado bien y tienen propagandistas agradecidos y esto exime toda ponderacion.
 Los Médicos especialistas las recetan, corporaciones las apadrinan, la prensa las encomia y el periódico *El Proceso Médico* las dedica un número entero ¿qué más?
 Sepa sin embargo el público que son un reconstituyente poderoso, analéptico de primera fuerza.
 Abren el apetito siempre.
 Corrigen la esterilidad.
 Son grandemente estomacales.
 Curan la parálisis.
 La sordera, si esta es debida á la parálisis del nervio acústico; la ceguera, si reconoce por causa la parálisis del nervio optico, y el asma, si el gran simpático es asténico.
 La espermatorrea la contiene siempre, la corta enseguida.
 Y, en fin, cura todas las dolencias medulares, incluso la tabidez.
 Se venden en todas partes, y en las principales farmacias y droguerías del orbe. Valen solo 6 pesetas, y pueden adquirirse remitiendo importe al *Internacional Gabinet*, Barcelona, quien las envía á todos los puntos certificados y franco de envío.—Para pedidos al por mayor se dirijan á la *Sociedad Española farmacéutica*, G. Formiguera y C.ª, Tallers, 22, Barcelona.
Uso: como se ordena en las etiquetas del frasco ó su embalaje, sistema «Scott.»